

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**19787** Orden EDU/3325/2010, de 16 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior.

Publicada la Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior y observado error en el subapartado 3.3 del baremo de méritos, anexo III a la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En el subapartado 3.3 del citado anexo III, relativo a cursos sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, tanto en el párrafo referido a su dirección, coordinación o impartición, como en el relativo a su superación, debe entenderse que cuando estos cursos vengan expresados en créditos, cada crédito equivaldrá a 10 horas.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de diciembre de 2010.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.